

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCP/7/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 20 de marzo de 2002

S

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

Séptima sesión
Ginebra, 6 a 10 de mayo de 2002

ACREDITACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN INTERGUBERNAMENTAL

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. El Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), en su primera sesión, celebrada en Ginebra del 15 al 19 de junio de 1998, aprobó ciertas cuestiones organizativas y de procedimiento, incluida la concesión de la calidad de observador a varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas (véase el documento SCP/1/2, párrafo 6).
2. Desde entonces, una organización intergubernamental adicional, el Centro del Sur, expresó a la Secretaría el deseo de obtener dicha condición para las sesiones futuras del SCP. En el Anexo del presente documento figura una información detallada sobre esta organización que solicita la condición de observador en el SCP, enviada por la propia organización.
3. *Se invita al SCP a aprobar la acreditación en calidad de observador de la organización intergubernamental mencionada en el presente documento.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

INFORMACIÓN SOBRE EL CENTRO DEL SUR, QUE HA SOLICITADO LA
CONDICIÓN DE OBSERVADOR EN LAS SESIONES DEL SCP

CENTRO DEL SUR

El Centro del Sur es una organización intergubernamental de países en desarrollo y, como tal, un instrumento para la cooperación Sur-Sur. La sede del Centro del Sur se encuentra en Ginebra. Desde un comienzo, el Centro se concibió como grupo de expertos encargado de examinar los principales problemas de desarrollo con que se enfrentan los países en desarrollo en el plano multilateral y en su desarrollo nacional. Actualmente, el Centro se compone de 46 países en desarrollo, aunque trabaja en beneficio del Sur en su conjunto. Entre sus principales objetivos se encuentra el de fomentar la colaboración de todos los países del Sur para promover los intereses comunes y coordinar la participación de los países en desarrollo en los foros internacionales y los debates multilaterales.

Como parte del programa de trabajo del Centro en materia de comercio, en 1999, se inició un subproyecto destinado a incrementar la participación de los países en desarrollo en las negociaciones en materia de derechos de propiedad intelectual. Hasta el momento, este proyecto se ha centrado principalmente en las negociaciones relativas al Acuerdo sobre los ADPIC, en la OMC. El Centro del Sur, dentro de los límites de su capacidad y su mandato, ha intentado dar respuesta a las solicitudes de asesoramiento en materia de política y de apoyo técnico y de otra índole procedentes de organizaciones colectivas del Sur. Por lo general, esta asistencia se ha prestado por medio de publicaciones, documentos sobre política, organización de talleres y fomento de la interacción Sur-Sur.

Todas estas actividades continuarán como parte del programa de trabajo del Centro del Sur. Además, el Centro es consciente de que las cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual de que se ocupa la OMPI constituyen asimismo uno de los temas principales de interés para todos los países en desarrollo en el plano internacional, razón por la cual intenta actualmente aumentar sus conocimientos sobre esta cuestión y, por ende, su capacidad de prestar asistencia en este ámbito a los países en desarrollo, reforzando su capacidad de participar en los debates pertinentes en el seno de la OMPI, así como en otros foros del sistema multilateral.

En su labor futura destinada a crear capacidad para los representantes de los países en desarrollo, el Centro del Sur ha dado prioridad a dos cuestiones principales del programa de la OMPI que revisten particular interés para los países en desarrollo, a saber: las patentes y los conocimientos tradicionales. Esta elección se basa en consultas celebradas en Ginebra con los delegados de países en desarrollo.

Así pues, el hecho de asistir a las reuniones y de participar en otras actividades del *Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore* y del *Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes* forma parte de los intentos del Centro por mejorar su propia capacidad para seguir prestando asistencia a los negociadores de los países en desarrollo a fin de promover un sistema internacional de protección de la propiedad intelectual más participativo.

[Fin del Anexo y del documento]